


| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 1 de 20 |

GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN PROCESOS CONTRACTUALES DE PROVEEDORES DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.



OBJETIVO

La guía de inclusión de criterios de sostenibilidad en procesos Contractuales tiene como objetivo proporcionar un marco orientador para integrar principios sostenibles en las adquisiciones de bienes y servicios. Este documento busca promover la adopción de prácticas responsables que consideren no solo los aspectos económicos de los contratos, sino también su impacto social y ambiental. A través de esta guía, se pretende sensibilizar y capacitar a los actores involucrados en procesos contractuales para que incluyan criterios que fomenten el desarrollo sostenible, contribuyan a la reducción de riesgos ambientales y sociales, y favorezcan una gestión más eficiente de los recursos.

ALCANCE

La presente guía se aplicará en los procesos de evaluación, selección y finalización del proceso contractual con los proveedores según los criterios ambientales que apliquen a cada uno.


DEFINICIONES

Análisis del Ciclo de Vida: Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Desarrollo Sostenible: Desarrollo económico y social, que tiene lugar sin detrimento al medio ambiente ni a los recursos naturales en los cuales se fundamentan las actividades humanas y el desarrollo tanto actual como futuro.

Impacto Ambiental: Alteración de las características iniciales del medio ambiente provocadas por un proyecto, uso de un producto, obra o actividad.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 2 de 20 |

Proveedor Ambiental: Es aquel proveedor que lleva a cabo una gestión ambiental limpia, mediante mecanismos de producción limpia, reciclado y otros.

Recuperación: Opción de valorización, consistente en aprovechar las materias primas, sustancias o de los recursos energéticos que contiene un residuo.

Reducción en la Fuente: Reducción de las cantidades y peligrosidad de los residuos generados mediante prácticas adecuadas o de modificación de las actividades que implican el uso de tecnologías más limpias o de equipos más eficientes

Residuo: Sustancias u objetos a cuya disposición se procede o se está obligado a proceder.

RESPEL: Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.


Sistema de Gestión Medio Ambiental: Conjunto de estructuras organizativas, procedimientos, responsabilidades, prácticas y recursos que definen la política ambiental de una entidad o empresa y la manera de ponerlas en práctica.

Valorización: Conjunto de actividades que tiene por objetivo, que un residuo pueda ser reutilizado total o parcialmente.

DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA

En el marco de la Guía de Compras Ambientales se define la compra ambiental, como la adquisición de bienes y servicios que llevan dentro de sus características contenidos respetuosos con el medio ambiente y que tienen en cuenta la minimización de los impactos ambientales que se producen durante todo su ciclo de vida, sin dejar de ofrecer el nivel de calidad que se requiere en el servicio y/o el producto

En la EIS CÚCUTA se lleva a cabo la gestión de sus compras de forma que asegura que el material adquirido por sus proveedores cumpla con las especificaciones establecidas en sus procedimientos de compras. A partir de lo anterior la Entidad reconoce los siguientes principios rectores de las Compras Públicas Sostenibles para la inclusión de cláusulas y criterios ambientales en los procesos de contratación:

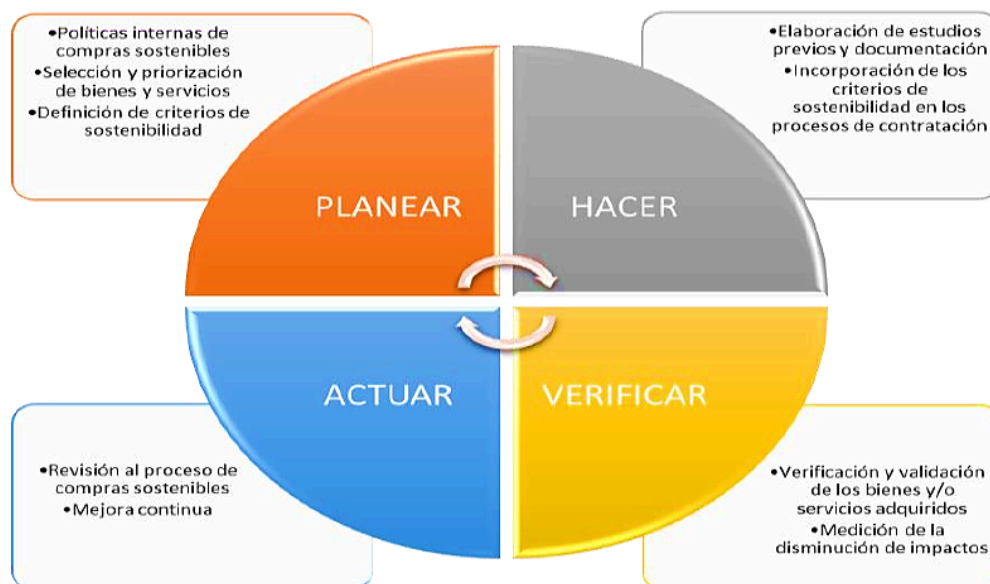
| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado DE CÚCUTA SA E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 3 de 20 |

| PRODUCTO |
|---|
| 1. Elaborado a partir de materiales reciclados o reutilizables. |
| 2. Larga durabilidad. |
| 3. Productos con etiquetas ambientales. |
| 4. Productos recargables o reutilizables. |
| 5. Adquirir Bienes y Servicios que consideran el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida. |


Ilustración 1. Guía de compras Ambientales (2020)

Ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar para abordar las compras públicas sostenibles Para la adquisición de un bien o servicio se deben tener en cuenta las diferentes etapas que se desarrollan, desde el plan de adquisiciones y las etapas precontractual, contractual, postcontractual, hasta el cierre del ciclo el cual puede llegar hasta la disposición final del bien o servicio. Se toma como referencia el Ciclo de Vida propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

El ciclo PHVA es la base para la implementación de las compras públicas sostenibles, es por esto por lo que a continuación se describirán brevemente cada una de estas etapas



● **Planear**

| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado DE CÚCUTA S.A. E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 4 de 20 |

Esta etapa debe incluir la participación de la alta dirección en cuanto a la adopción de los criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales de la Entidad para que éstos tengan un enfoque sostenible. Los(as) funcionarios(as) y contratistas encargados de la elaboración de estudios previos y en general del todo el proceso precontractual, deben tener en cuenta los criterios establecidos en esta guía con el fin de garantizar la inclusión de cláusulas sostenibles. Se tendrán presentes los lineamientos de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Acuerdo 540 de 2013 del Consejo de Bogotá y las directrices existentes en los procesos de compra del Distrito y el presente documento el cual incluye directrices internas frente a las compras públicas sostenibles y los mecanismos para el adecuado seguimiento y verificación del cumplimiento de las exigencias de sostenibilidad definidas.

En la contratación se podrá tener en consideración criterios de índole social y ambiental para cumplir parámetros del Desarrollo Sostenible, dando efectividad con ello a las políticas públicas de protección social, laboral y ambiental.

Certificados, normas y sellos (Eco-etiquetas)


En el momento de evaluar el comportamiento ambiental y social de los proveedores se podrá verificar si disponen de certificaciones, sellos o etiquetas de contenido ambiental y social, ya sea como empresa o a través de sus productos.

Criterios de sostenibilidad para bienes y servicios, la entidad incluirá los criterios ambientales a los bienes y servicios de manera gradual de acuerdo con la clasificación de proveedores, es de aclarar que estos criterios pueden estar sujetos a cambios o modificaciones de acuerdo con su aplicabilidad, siempre y cuando guarden relación con la sostenibilidad.

- **Hacer**

En esta fase, los(as) funcionarios(as) y contratistas encargados de formular los estudios previos de los procesos definen, de acuerdo con las necesidades de cada proceso, los criterios ambientales correspondientes. Así mismo, en el estudio de mercado se debe dar prioridad a aquellas cotizaciones que garanticen impactos positivos para la Entidad y para el medio ambiente.

Dentro de los estudios previos y análisis de mercado de los bienes y servicios a adquirir por la Entidad, se debe establecer la mejor manera de ir incorporando las especificaciones o criterios de

| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 5 de 20 |

sostenibilidad, teniendo en cuenta la legislación que en materia contractual le aplica, es decir buscar la mejor manera que el proceso cumpla con las expectativas y necesidades de la entidad en materia contractual. Al igual se debe establecer en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, así como en el contrato, las disposiciones para la verificación y el método para la aceptación del bien y/o servicio, con el fin de que la Entidad pueda llevar a cabo la verificación correspondiente con el proveedor.

Otra fase fundamental, es el establecimiento de criterios de selección de contratistas es un punto importante para determinar la oferta más favorable, por lo tanto, es en esta instancia y de acuerdo con el estudio previo y al pliego de condiciones, la Entidad incorporará en los mecanismos de selección del (de la) contratista los criterios de sostenibilidad.

- **Verificar**

Son los supervisores de los contratos los llamados a vigilar la correcta ejecución de los contratos, estableciendo si se están cumpliendo con eficiencia, eficacia y efectividad las actividades pactadas entre las partes o si, por el contrario, se presentan dificultades que obstaculicen el cumplimiento a cabalidad del contrato, detectando los posibles incumplimientos y aplicando o recomendando los correctivos o las acciones pertinentes. El supervisor y el apoyo a la supervisión (para los casos en que se designe un apoyo) se encargarán de la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los criterios ambientales incluidos desde los estudios previos hasta el contrato.

En la fase de ejecución contractual, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, así como en el contrato, se realiza la verificación de los criterios establecidos y el método para la aceptación del bien y/o servicio, con el fin de que la Entidad pueda llevar a cabo la verificación correspondiente con el proveedor.


- **Actuar**

El mejoramiento continuo dentro del proceso de implementación de las Compras Públicas Sostenibles es fundamental para cumplir con los objetivos plasmados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, esto se debe a que en la implementación y establecimiento de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones de bienes y/o servicios se puede ir generando un cambio gradual por parte del mercado nacional y local.


MARCO LEGAL

Marco normativo

Reglamenta

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 6 de 20 |

| | |
|--|---|
| Constitución Política de Colombia | Norma de normas en Colombia |
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. |
| Ley 55 de 1993 | Reglamenta la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. |
| Ley 527 de 1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución 1555 de 2005 | Por el cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano. |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. |
| Ley 1333 de 2009 | Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental. |
| Resolución 372 de 2009 | Reglamento los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido. |
| Ley 1672 de 2013 | Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). |
| Resolución 001 de 2015 | Unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos. |
| Decreto 1076 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |


| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 7 de 20 |

| | |
|---|---|
| Decreto 1077 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. |
| Decreto 1082 de 2015 | Artículo 2.2.1.1.2.2.2 “Ofrecimiento más favorable”: Determinar la oferta más favorable realizando la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas respecto a las condiciones técnicas y económicas mínimas que expongan las ventajas de calidad o de funcionamiento de los bienes o servicios a adquirir” |
| Resolución 4 1012 de 2015 | Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) |
| Norma Técnica NFPA 10 NTC 3808 | Buenas prácticas para el sector de mantenimiento y recarga de extintores portátiles con HCFC 123 |
| Ley 2232 de 2022 | Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1575 de 2007 | Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Artículo 10. |
| Resolución emitida por autoridad sanitaria y/o ambiental | Servicios Habilitantes de acuerdo a la necesidad de la Empresa |


Los proveedores se clasificaron en las siguientes tablas de acuerdo con la actividad, producto o servicio prestado y se definieron los aspectos, criterio ambiental y su medio de verificación.

BIEN O SERVICIO

1. Servicio de vigilancia/ seguridad


| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 8 de 20 |

| | |
|---|--|
| ASPECTO AMBIENTAL | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Generación de residuos sólidos - Consumo de energía - Consumo de agua | |
| CRITERIO AMBIENTAL | MEDIO DE VERIFICACION |
| 1.1. El prestador del servicio debe garantizar que el personal suministrado para la labor este en capacidad de reconocer residuos peligrosos para gestionarlos correctamente dentro de la entidad contratante. | Certificaciones de capacitación del personal en los temas relacionados con la gestión ambiental. |
| 1.2. El proveedor del servicio debe garantizar capacitaciones a su personal sobre el manejo integral de los residuos sólidos y tener política de inclusión, incluido capacitaciones en residuos peligrosos (identificación y manejo). | Certificaciones de capacitación del personal en los temas relacionados con la gestión ambiental. |
| 1.3. El personal de vigilancia que preste el servicio debe conocer los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad | Evaluación por parte del supervisor del contrato |
| BIEN O SERVICIO | |
| 2. Servicio de transporte/ alquiler de vehículos | |
| ASPECTO AMBIENTAL | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de combustibles fósiles - Emisiones de gases contaminantes - Generación de residuos peligrosos | |
| CRITERIO AMBIENTAL | MEDIO DE VERIFICACION |
| 2.1. El (La) contratista deberá realizar el cambio de aceite lubricante automotor con un proveedor que cuente con el registro como | Registro de inscripción como acopiador primario de aceites usados del proveedor |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 9 de 20 |

| | |
|--|---|
| acopiador primario de aceites usados tramitado ante la Secretaría Distrital de Ambiente. | Certificado de disposición final de aceite usado. |
| 2.2. El (La) contratista debe asegurar que durante la ejecución del contrato toda la flota cuente con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental. | Certificado de revisión técnico-mecánica. |
| 2.3. El (La) contratista deberá ofertar dentro de la flota, vehículos eléctricos o híbridos. | Ficha técnica del vehículo |
| 2.4. El (La) contratista deberá aceptar el compromiso de asistir a las capacitaciones de conducción eficiente, realizadas por la Entidad. | Listado de asistencia a capacitaciones |
| 2.5. El (La) contratista deberá aceptar el compromiso de llevar el número de Km recorridos y combustible consumido. | Formato de seguimiento a vehículos contratados |
| 2.6. El (La) contratista deberá realizar reencauche de las llantas una vez como mínimo de las llantas rin 15" en adelante que técnicamente permitan este procedimiento. | Certificado de reencauche de llantas |

BIEN O SERVICIO
3. Servicio de Aseo y Cafetería

| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 10 de 20 |


ASPECTO AMBIENTAL

- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Generación de residuos peligrosos


| CRITERIO AMBIENTAL | MEDIO DE VERIFICACION |
|---|---|
| 3.1. El personal deberá contar con capacitaciones acerca del manejo ambientalmente seguro de residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos | Certificados y asistencias de capacitaciones |
| 3.2. El (La) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la entidad, el suelo o los cuerpos de agua existentes. | Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final |
| 3.3. El (La) contratista deberá recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo con lo contemplado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos que establezca la entidad. | Bitácoras de generación de residuos diligenciadas |
| 3.4. El (La) contratista deberá garantizar participar activamente, en las capacitaciones o sensibilización del Subsistema de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad. | Listados de asistencia a las diferentes capacitaciones |

BIEN O SERVICIO

4. Adquisición de Insumos químicos de aseo.

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 11 de 20 |

| ASPECTO AMBIENTAL | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Generación de residuos peligrosos - Generación de vertimientos - Generación de residuos no aprovechables | |
| CRITERIO AMBIENTAL | MEDIO DE VERIFICACION |
| 4.1. El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones mínimo deben tener un 60% de biodegradabilidad) NTC 5131. | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos. |
| 4.2. El contratista se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (Cajas de cartón etc.) | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos. |
| 4.3. El contratista debe brindar capacitación sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza. | Listados de asistencia a las diferentes capacitaciones. |
| 4.4. El contratista deberá ofrecer productos que permitan reducir la generación de Residuos, como productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables. | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos. |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 12 de 20 |

BIEN O SERVICIO

5. Servicio de mantenimiento y adquisición de herramientas o equipos de cómputo.

ASPECTO AMBIENTAL

- Generación de residuos peligrosos
- Generación de RAEES

CRITERIO AMBIENTAL

MEDIO DE VERIFICACION

5.1. La Entidad debe priorizar la compra de dispositivos ahorradores de agua y de energía, para lo cual deben adjuntar la ficha técnica correspondiente

A la entrega de los productos deberá suministrar las fichas técnicas, así como las hojas y fichas de seguridad

5.2. El (La) contratista deberá ofrecer productos de tecnología actualizados, vigentes que presenten mayor ventaja respecto a otras tecnologías del mercado.

Entrega de Fichas técnicas de los productos


5.3. Al adquirir aparatos eléctricos, la Entidad debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente.

El certificado de eficiencia energética, o certificado energético correspondiente. Ejemplo: Sello Energy Star según equipo

5.4. El (La) contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo. Así mismo deberá entregar el certificado de disposición final de estos residuos.

Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo con su actividad.

Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 13 de 20 |

BIEN O SERVICIO
6. Obras civiles

ASPECTO AMBIENTAL

Generación de residuos peligrosos y especiales.
- Consumo de materiales (arena, grava, arcilla).
- Consumo de sustancias químicas.
- Generación de emisiones.

CRITERIO AMBIENTAL

MEDIO DE VERIFICACION

6.1. El (La) contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos (escombros) que genere la obra mediante gestores (escombreras) debidamente autorizados por autoridad ambiental.


Hacer entrega de las autorizaciones y certificados de la gestión realizada donde se indique las cantidades y fechas de generación de estos residuos, con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente

6.2. El (La) contratista deberá garantizar que los materiales pétreos utilizados en la obra deben provenir de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente para lo cual deberán aportar la documentación correspondiente

Autorización ambiental para la extracción o aprovechamiento del material pétreo.

6.3. El (La) contratista que realice las labores de mantenimiento de infraestructura que impliquen el uso de pinturas y solventes deberá garantizar el retiro, entrega y disposición final ambientalmente segura de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de sus actividades

Certificado de disposición final de residuos peligrosos

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 14 de 20 |

6.4. El (La) contratista velará porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades

Entrega de Fichas técnicas de los elementos, así como las hojas de seguridad de acuerdo con el producto que suministra.

BIEN O SERVICIO

7. *Adquisición de equipos/ sistemas de climatización.*

ASPECTO AMBIENTAL

- Consumo de energía
- Generación de residuos peligroso

CRITERIO AMBIENTAL

MEDIO DE VERIFICACION

7.1. El (La) contratista debe garantizar que el equipo y/o sistema de climatización esté libre de sustancias agotadoras de la capa de ozono CFC o HCFC. Es un criterio obligatorio, tener en cuenta lo establecido en la Resolución 634 de 2022 del Minambiente.


El tipo de refrigerante suministrado por el fabricante permite hacer la verificación del valor del Potencial de Agotamiento de Ozono (PAO) el cual debe ser igual a cero (0).

Hoja de especificaciones técnicas y/o certificación emitida por el fabricante, que especifique la(s) sustancia(s) utilizada(s) en la producción y/o fabricación de los equipos, así como, la(s) sustancia(s) requerida(s) para su operación y/o funcionamiento.


7.2. El (La) contratista debe garantizar que el equipo y/o sistema de climatización no utilice refrigerantes con niveles de PCG ultra alto, ni muy alto

El tipo de refrigerante suministrado por el fabricante permite hacer la verificación del valor del Potencial de Calentamiento Global (PCG). Se sugiere que sea definido como un criterio puntuable. Teniendo en cuenta valores de referencia del PGC menores a 2100. Así mismo,

Autorización ambiental para la extracción o aprovechamiento del material pétreo.


| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 15 de 20 |

| | |
|--|--|
| <p>se sugieren los siguientes rangos de puntuación: PCG\geq2100 = sin puntaje 1000\leqPCG$<$2100 = puntaje bajo 300\leqPCG$<$1000 = puntaje medio PCG$<$300 = puntaje alto</p> | |
| <p>7.3. El (La) contratista debe privilegiar los equipos y/o sistemas que cuenten con tecnología inverter o controladores variables de flujo.</p> | <p>Hoja de especificaciones técnicas y/o certificación emitida por el fabricante que indique el tipo de tecnología.</p> |
| <p>7.4. El (La) contratista debe incluir en su oferta económica el costo de ciclo de vida.</p> | <p>Documento de análisis de ciclo de vida que incluya los costos de inversión, instalación, operación, mantenimiento y disposición final.</p> |
| <p>7.5. En caso de que requieran los sistemas de climatización con capacidad de enfriamiento mayor a 60.000 BTU/h y Chillers, el(la) contratista deberá garantizar que sean los de mayor eficiencia energética comparada con otros de su categoría en el mercado.</p> | <p>Hoja de especificaciones técnicas y/o certificación emitida por el fabricante que indique el nivel de eficiencia energética EER o Valor IPLV (valor integral de carga parcial).</p> |
| <p>7.6. El (La) contratista deberá ofrecer un periodo de garantía del equipo y/o sistema de climatización superior a un año. Se sugiere que sea definido como un criterio puntuable. Así mismo, se sugieren los siguientes rangos de puntuación: Garantía=1 año = puntaje bajo 1año$<$Garantía\leq5años = puntaje medio Garantía$>$5años= puntaje alto.</p> | <p>Declaración juramentada de la contratista firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental</p> |
| <p>7.7. En caso de que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el(la) contratista debe</p> | <p>Certificados vigentes del personal técnico en la NSCL 291901031-2 "Intervenir el</p> |


| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 16 de 20 |

| | |
|--|---|
| <p>garantizar que el personal técnico que realice labores de mantenimiento de los equipos/sistemas deberá presentar certificado vigente en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante”</p> | <p>sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante</p> |
| <p>7.8. En caso de que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el(la) contratista debe garantizar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, peligrosos, ordinarios y aprovechables generados durante el servicio.</p> | <p>Certificados de aprovechamiento y disposición final de RAEES.</p> |
| <p>7.9. En caso de que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el(la) contratista debe garantizar que las sustancias refrigerantes no sean emitidas al ambiente y sean recuperadas para su reutilización o disposición final.</p> | <p>Declaración juramentada de la contratista firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>BIEN O SERVICIO 8. Realización de eventos</p> | |
| <p>ASPECTO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de residuos aprovechables y no aprovechables - Consumo de energía - Consumo de agua | |
| CRITERIO AMBIENTAL | MEDIO DE VERIFICACION |
| <p>8.1. El (La) contratista deberá asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento</p> | <p>Certificados de aprovechamiento o disposición final de los residuos generados</p> |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 17 de 20 |

| | |
|--|-------------------------------------|
| generados durante la ejecución del contrato. | |
| 8.2. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. | Fichas técnicas de los elementos |
| 8.3. El (La) contratista deberá manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean éstas realizadas por el(la) contratista o por un aliado estratégico | Verificación específica a solicitud |
| 8.4. El (La) contratista deberá garantizar que los equipos utilizados para el desarrollo del evento deben ser los de mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético comparados con otros de su categoría en el mercado y | Ficha técnica de los equipos |
| 8.5. El (La) contratista deberá garantizar que los elementos utilizados para la publicidad o la decoración del evento deberán tener las siguientes características: 1. Para el material impreso las tintas serán de agua o tintas de secado UV o tintas con base de aceites minerales o vegetales; 2. Para el material impreso las tintas NO contendrán: disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio, mercurio; 3. Se hará un uso eficiente del papel; | Verificación específica a solicitud |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 18 de 20 |

4. Se evitará la entrega de productos de publicidad al finalizar el evento que sean de un solo uso;
5. Los materiales utilizados para la decoración deberán permitir su aprovechamiento una vez finalizado el evento.

BIEN O SERVICIO

9. Adquisición de Elementos de oficina y papelería

ASPECTO AMBIENTAL

- Generación de residuos aprovechables
- Consumo de energía
- Consumo de Recursos Naturales

CRITERIO AMBIENTAL


MEDIO DE VERIFICACION

9.1. El (La) contratista se compromete a entregar los insumos de papelería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato, velando por que los materiales adquiridos cuenten con un porcentaje de papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental.


Certificación o declaración del fabricante

9.2. El (La) contratista deberá garantizar que los insumos de papelería para impresión deben ser fabricados con residuos agroindustriales, o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan

Ficha técnica del insumo

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 19 de 20 |

| | |
|---|----------------------------|
| con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo con la NTC 6019 de 2015. | |
| 9.3. Suministrar empaques y embalajes que contengan algún porcentaje de material reciclado o que tengan un uso reducido de materiales, aportar declaración del beneficio ambiental. | Ficha técnica del producto |
| 9.4. Los elementos de oficina y papelería deben contar con características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones. | Ficha técnica del producto |
| 9.5. El (La) contratista deberá garantizar que los bolígrafos deben ser de plástico reciclado y/o de cartón reciclado o de algodón de maíz. | Ficha técnica del producto |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | |
| <p>Cifuentes N. (2021) Instructivo requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. (2020) Guía para las compras públicas de la secretaría distrital de ambiente.</p> | |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: GI-GU-002 |
| | GESTIÓN EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO | Versión:1 |
| | Gestión Integral | Fecha: 02/12/2024 |
| | Guía para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales | Página 20 de 20 |

IDIGER. (2023-2024). Programa de consumo sostenible del plan institucional de gestión ambiental – PIGA.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016-2020). Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016-2020). Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

| Emitido por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |
|--|--|---|
| KARENT JULIET PEDRAZA Líder SGA ISO 14001:2015 | RICHARD DÍAZ Jefe Jurídico RAFAEL TAMAYO VILLAMIZAR Líder SIG | CARLOS JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ Representante De la Alta Dirección |
| Fecha: 02/12/2024 | Fecha: 02/12/2024 | Fecha: 02/12/2024 |